



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 23 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2025 09:00:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000242-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N°005-2025-CDGD-CSJH/PJ de fecha 21 de abril de 2025, cursado por el presidente de la Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: La Corte Superior de Justicia de Huánuco, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, contenido en la Resolución Administrativa N°114-2012-CE-PJ, para el mejor logro de los objetivos Institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos, así como la especialización funcional.

TERCERO: Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Por su parte, el artículo I del título preliminar de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, señala que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

CUARTO: Que, mediante Decreto Supremo N° 0016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, en el cual señala que la Gestión de Ecoeficiencia, es un proceso permanente y continuo para optimizar el desempeño ambiental y económico de las Entidades y lograr la mejora continua del servicio público.

QUINTO: Que, el Plan de Gestión Ambiental ha sido realizado como parte de su compromiso de garantizar el respeto y calidad del medio ambiente en el uso y gestión sostenible de los recursos naturales, con la finalidad de definir y estructurar las acciones prioritarias orientadas a fortalecer la conciencia y cultura ambiental dentro del Distrito Judicial de Huánuco durante el periodo 2025. Su formulación responde a la necesidad de contar con un instrumento estratégico que articule las disposiciones legales, los lineamientos institucionales del Poder Judicial y los principios rectores de la gestión ambiental moderna. Se busca garantizar la sostenibilidad de las actividades jurisdiccionales y administrativas, mediante la implementación de medidas que aseguren un uso responsable de los recursos, la mejora de la infraestructura ecoeficiente y el fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

SEXTO: Con Oficio N°005-2025-CDGD-CSJHN/PJ, el Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental, remite el Plan de Gestión de la Comisión de Gestión Ambiental de este Distrito Judicial, correspondiente al año 2025, para su aprobación y apoyo en la ejecución por parte de los órganos administrativos correspondientes.

SÉPTIMO: En ese contexto, es menester precisar que el Plan de Gestión Ambiental Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, contiene el conjunto de medidas que aseguren un uso responsable de los recursos, la mejora de la infraestructura ecoeficiente y el fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales, buscando garantizar la sostenibilidad de las actividades jurisdiccionales y administrativas. En tal virtud, y estando a los considerandos señalados precedentemente, corresponde a este Despacho emitir la presente resolución administrativa, aprobando el Plan de Gestión de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Huánuco – 2025.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Huánuco - 2025, remitido por el Presidente de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de esta corte superior de justicia, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DEBIENDO** elevarse la misma a conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, **CURSÁNDOSE** por Secretaría de Presidencia el oficio correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, **ADOPTEN** y **DESPLIEGUEN** las acciones y/o medidas administrativas necesarias para la ejecución del citado Plan de Gestión, quienes además deberán efectuar las coordinaciones necesarias de manera directa con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL** de esta Corte Superior de Justicia, a través de las áreas administrativas competentes, **ADOpte** las acciones y/o medidas administrativas necesarias de coordinación, apoyo técnico, verificación, monitoreo y demás que coadyuven para la ejecución del citado Plan de Gestión antes citado.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

